

La Sociedad Española de Estudios Clásicos ante la reforma de las titulaciones en el marco de la aplicación del "Proceso de Bolonia" (Espacio Europeo de Enseñanza Superior)

El llamado "Proceso de Bolonia" es el resultado de un acuerdo firmado por los responsables de enseñanza superior de todos los países pertenecientes a la Unión Europea, más los de aquellos países que se integrarán próximamente, para crear un Espacio Europeo de Enseñanza Superior. Este acuerdo incluye un compromiso de todos los firmantes para coordinar y armonizar sus políticas educativas de tal modo que recojan unos principios comunes que favorezcan el mutuo reconocimiento de los respectivos estudios en los diversos países. Estos principios afectan a tres aspectos fundamentales: duración semejante de los estudios, acercamiento de la denominación y el contenido de las diferentes carreras y, en tercer lugar, adopción por parte de todos los países de un mismo sistema de cómputo de la carga docente de las materias, el llamado "crédito ECTS".

En España, como firmante del Acuerdo de Bolonia, las autoridades gubernamentales han iniciado un proceso de revisión de la estructura de las enseñanzas universitarias. Para ello se han adoptado diversas medidas, entre las que se encuentra la incorporación del complemento al título, ya aprobado en BOE, creación de grupos de trabajo financiados oficialmente que deben estudiar y hacer propuestas sobre la adaptación de los respectivos estudios a los principios señalados. Como supervisor general de todo el proceso se ha instituido a la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación)

Dentro de este proceso general el ámbito de la Filología se está encontrando con dificultades especiales por dos razones: por la dificultad de reunir en un único grupo de trabajo a todas las especialidades y facultades y, por otro lado, por la existencia de puntos de vista muy diversos en lo que atañe a la configuración interna de las carreras y, sobre todo, al número de titulaciones oficiales que finalmente deben reconocerse. En este sentido es evidente el deseo de las autoridades educativas, a través de la ANECA, para reducir el número de las titulaciones de Filología.

En un momento así, la Sociedad Española de Estudios Clásicos, como asociación profesional y científica largamente acreditada en su campo, desea expresar su punto de vista, que coincide con el que tradicionalmente ha mantenido en defensa de una presencia de los estudios clásicos en el ámbito universitario que sea suficiente en cuanto a la duración y excelente en cuanto a la calidad. Por ello quiere manifestar lo siguiente:

- 1) Se valora muy positivamente cualquier proceso que contribuya a facilitar la creación de un verdadero espacio europeo de enseñanza universitaria de tal modo que se favorezca de un modo determinante la movilidad del profesorado y los estudiantes, así como el reconocimiento mutuo de los estudios entre los países europeos.
- 2) La necesidad de adaptar los planes de estudio a una serie de líneas directrices de carácter fundamentalmente formal puede ser una buena ocasión para reflexionar de nuevo sobre la configuración y el contenido del conjunto de los planes de estudio. Hay que tener siempre claro, sin embargo, que los cambios que afecten a algo diferente de los aspectos señalados más arriba no "vienen exigidos por Bolonia", como errónea y habitualmente se dice, sino que serán el producto de una decisión política dentro de cada país para modificar los planes de estudio actualmente vigentes.
- 3) En lo que afecta al ámbito de la Filología en el nivel de Grado, se ha de saber compaginar el mantenimiento de enseñanzas comunes a todos los estudios que

tradicionalmente han recibido la denominación de Filología con la necesidad de conservar una especificidad suficiente como para llegar a conocer de forma aceptable la lengua, la literatura y los aspectos culturales y aplicados relacionados que constituyen el núcleo tradicional de cada rama filológica.

- 4) Dado el volumen de contenidos y la especificidad que requiere el aprendizaje de una lengua y los aspectos teóricos y prácticos asociados a ella, parece claro que las titulaciones universitarias de Filología en ningún caso deberían estructurarse en menos de cuatro años académicos.
- 5) La denominación Filología Clásica, incluyendo enseñanzas de lengua y literatura griegas y latinas, así como contenidos de historia, filosofía y de los diversos aspectos que constituyen el rico legado cultural de Grecia y Roma tiene una larga tradición en la universidad española y evidentes paralelos en todo el ámbito universitario europeo. Por consiguiente esta denominación, asociada a los contenidos indicados, debe ser preservada tanto en el nivel de Grado, como en el de Posgrado, bien como titulaciones independientes, bien como especialidades claramente diferenciadas, incluso si la opción final fuera la de establecer un único título común de Grado para todas las filologías.
- 6) Para que los estudiantes puedan alcanzar un nivel suficiente de conocimientos teóricos y de dominio de las lenguas clásicas los planes de estudio del Grado tienen que asegurar la posibilidad de estudiar las materias específicas de Filología Clásica desde el primer año de los estudios universitarios durante un número de horas suficiente y progresivamente mayor a medida que avance la carrera.
- 7) Además de otros conocimientos comunes que todos los filólogos deben compartir, consideramos imprescindible asegurar la presencia de lengua latina y literatura grecorromana en todas las titulaciones o especialidades de Grado correspondientes a las lenguas europeas, así como en los estudios de Lingüística general y de Teoría de la literatura. Ninguna de las lenguas y literaturas de tradición europea puede comprenderse plenamente sin conocer la tradición grecolatina. La presencia de estas materias ha de contar con un número suficiente de horas a lo largo de la carrera.
- 8) En el modo que se estime conveniente, habría que asegurar la posibilidad de que al menos los estudiantes de lenguas europeas tuvieran la opción de adquirir conocimientos de griego antiguo. Esta lengua es imprescindible para entender plenamente toda la terminología especializada en cualquiera de aquéllas, así como el origen de una gran parte de las características lingüísticas de ámbitos tan amplios como las lenguas romances, las lenguas germánicas y las lenguas eslavas.
- 9) Es irrenunciable para obtener una formación suficiente en Filología Clásica que su plan de estudios, junto con las otras materias comunes al resto de las Filologías que se consideren pertinentes, contemple la presencia de estudios de Indoeuropeo. Estos estudios deberían también estar presentes en las titulaciones correspondientes a los dominios lingüísticos de aquel origen.

En conclusión, la Sociedad Española de Estudios Clásicos valora positivamente el proceso de convergencia europea en el ámbito universitario y considera que en este nuevo marco es inescusable el mantenimiento de los estudios de Filología Clásica, con la duración, el rigor y la especificidad que han conservado a lo largo de su centenaria existencia, así como la presencia de estudios de las lenguas, literaturas y culturas griega y romana en todos aquellos ámbitos y carreras en que su conocimientos es imprescindible para la formación de futuros profesionales y especialistas.